



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1018-12-2017-MPT

Talara, 07 de diciembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1017-12-2017-MPT de fecha 07.12.2017 se deja sin efecto a partir del 13.12.2017 la Resolución de Alcaldía N° 207-02-2017-MPT que designó a partir del 28.02.2017 al CAP (R) Luis Enrique Cornejo Pérez en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente encargar en adición a sus funciones al Subgerente de Serenazgo- Coronel (R) Willy Ruby Díaz Castillo, las labores y responsabilidades de la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

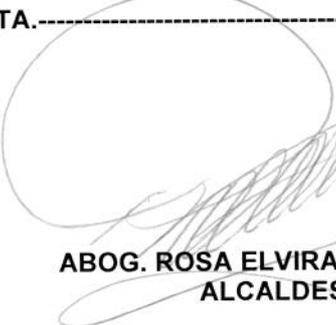
ARTÍCULO 1: ENCARGAR a partir del 12.12.2017 y en adición a sus funciones al Subgerente de Serenazgo - **CORONEL (R) WILLY RUBY DÍAZ CASTILLO, las labores y responsabilidades de la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL.**

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesado
SGFPM
OAF
G.M
OPP
OAF
URH
UTIC
Archivo
LMZA/

